

Del Derecho de Tradición al Derecho de Coyuntura

Alguna vez le escuché decir a Fernando de Trazegnies que las revistas eran una suerte de punto medio entre los libros y los periódicos. Los libros nacen con la vocación que las ideas en ellos contenidas perduren. Nacen con vocación de perpetuidad. Así, los juristas que escriben libros de derecho aspiran a que sus ideas queden como instituciones inamovibles, casi eternas.

Por el contrario, los periódicos recogen el día a día. Usualmente al día siguiente de su publicación sus páginas sólo sirven para envolver pescado o forrar tachos de basura y las ideas contenidas en ellos han perdido vigencia. Los periódicos tienen vocación efímera.

Las revistas por el contrario, y en particular las revistas jurídicas, son más efímeras que lo perpetuo pero más perpetuas que lo efímero. Las ideas en ellas contenidas tienen menos vocación de permanencia que la de los libros pero más que la de los periódicos, debatiéndose entre vivir para siempre o nacer para ser de inmediato solo un recuerdo.

En la concepción tradicional del Derecho, los libros son los grandes continentes de la cultura jurídica. Los tratados o las enciclopedias jurídicas nacen con la idea de mantener un orden que cambia poco y que se mantiene inamovible como las lápidas en un cementerio. El surgimiento de las revistas jurídicas, en especial las dirigidas por estudiantes, en los años ochenta y noventa vinieron a subvertir ese orden. Desde entonces los libros cedieron paso a las revistas en el liderazgo de ser continentes de la cultura jurídica peruana. Los artículos de revistas, si bien enraizados en los conceptos e instituciones jurídicas, se atrevieron a introducirse en la coyuntura.

Este cambio se relaciona con el cambio del Derecho mismo. Un Derecho de los últimos veinticinco años penetra en la vida social y económica sin ambigüedades ni rubores, y se "contamina" de lo mundano y de los olores de la vida diaria. Deja de basarse en los ejemplos de Cayo y Tircio, para tomar el ejemplo de Juan y Pedro, los de carne y hueso.

La aparición de Enfoque, que con este número llega a su edición número cincuenta, es parte de la profundización de este cambio de la relación entre Derecho y realidad. Enfoque no llega a ser un periódico pero tampoco es en estricto una revista. Se autodefine como un informativo de actualidad jurídica. Es una publicación que se zambulle en la coyuntura pero sin renunciar al rigor académico de los libros de Derecho. Es producto del Derecho que vive el día a día.

La visión que tuvo Themis de lanzar Enfoque tiene que ver no sólo con diversificar su política editorial. Tiene que ver con la visión de comprender que el Derecho está cambiando y que este cambio significa que no es suficiente

hablar de abstractas e inmutables instituciones jurídicas. El Derecho vive en las noticias, en los proyectos de Ley que se discuten en el Congreso o en las normas que se cocinan en las oficinas de los Ministerios, en las sentencias que son comentadas “calientitas” una vez emitidas o en las decisiones de los organismos reguladores. El Derecho está no sólo en la palabra de los escritos del jurista sino en la entrevista de coyuntura al funcionario o al abogado protagonista de la noticia. Lo etéreo se vuelve entonces concreto.

Enfoque nos muestra un Derecho vivo, distinto al que el catedrático tradicional nos tiene acostumbrados. Fuerza al profesor de Derecho o al abogado a escribir corto y sencillo, lo que es casi una contradicción en términos. Al hacerlo nos ayuda a entender que más allá de la complicación jurídica, el Derecho debe ser como la vida diaria que le toca regular.

Así, cada número de Enfoque no sólo nos trae las novedades jurídicas. Él mismo es una novedad jurídica.

Alfredo Bullard G.